



## Registro y tramitación digital de facturas, la factura electrónica, FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas) y el Portal de Consulta de Facturas de las EE. LL

Cristina Morales Gómez-Tejedor  
Víctor Peralta Jiménez

Olivenza, noviembre 2014

### Antecedentes:

- **Ley 15/2010, de 5 de julio**, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de **lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales
- **Ley 25/2013, de 27 de diciembre**, de impulso de la **factura electrónica** y creación del **registro contable de facturas** en el Sector Público
- **Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio**, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas**

## Guión:

- 1º.- Tramitación digital de facturas



- 2º.- Factura electrónica



- 3º.- FACE



- 4º.- Portal de Consulta



# Tramitación digital de facturas:

Presentación



Registro



Aprobación – Conformidad



Reconocimiento de la Obligación



Realización del Pago



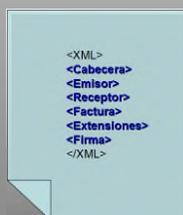
# Tramitación digital de facturas: Presentación

## Factura en papel:

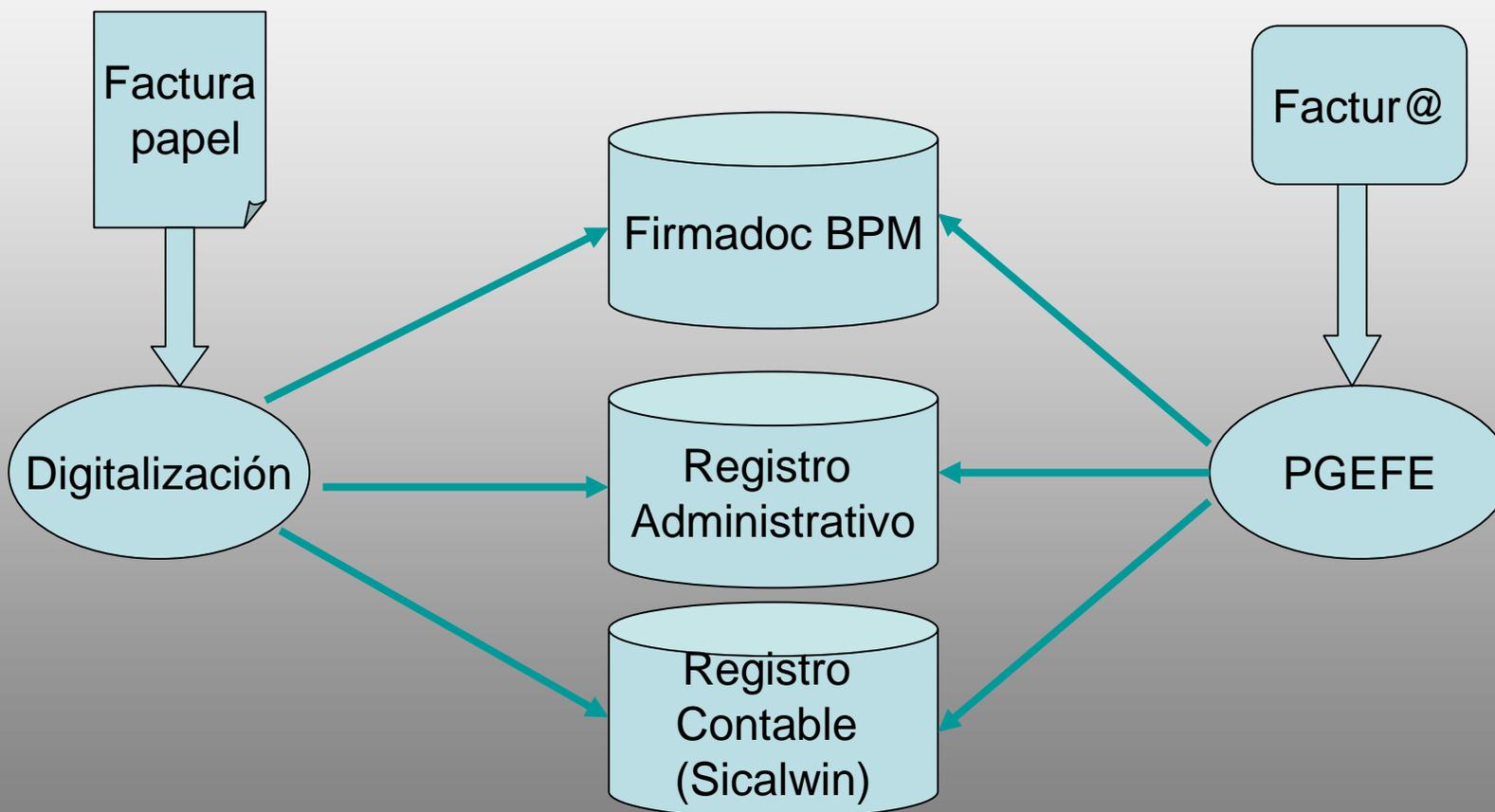
- presencial
- por correo ordinario



## Factura electrónica: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas



# Tramitación digital de facturas: Registro



# Tramitación digital de facturas: Aprobación

## Gestor documental Firmadoc BPM

Distribución

Revisión

Firma digital



Factura aprobada

Realizada la conformidad con la entrega  
del bien o la realización del servicio

# Tramitación digital de facturas: Contabilización

## SICALWIN

Fiscalización contable

Contabilización



ADO, DO, O

# Tramitación digital de facturas: Pago

## SICALWIN

Ordenación del pago

Realización del pago



R

## Factura electrónica:

**1º.- ¿Qué es?**

**2º.- ¿Qué Admite la ley 25/2013?**

**3º.- Formato 3.2**

**4º.- Generación de una factura electrónica**

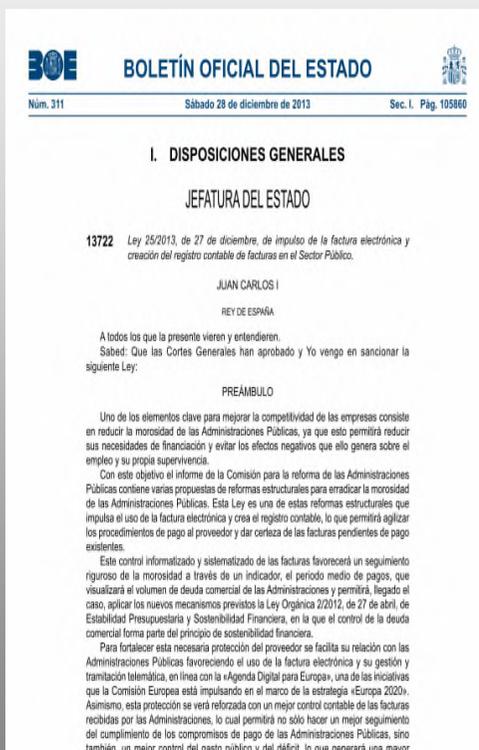


## Factura electrónica: ¿Qué es?

**Definición: “Documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel, con el mismo valor legal”.**

**En términos informáticos: “Fichero con el contenido exigido por ley a cualquier factura, que se puede transmitir de emisor a receptor por medios telemáticos y que posee unas características que aseguren la autenticidad e integridad”.**

# Factura electrónica: ¿Qué admite Ley 25/2013?



**La ley 25/2013... Artículo 5.1: “Las facturas electrónicas que se remitan a las Administraciones Públicas deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido”.**

**La ley 25/2013... Disposición adicional primera: “... , las facturas electrónicas que se remitan a las AA. PP. se ajustarán al formato estructurado de la factura electrónica Facturae, versión 3.2, y de firma electrónica conforme a la especificación XML...”.**



# Factura electrónica: Generación de una factura



## \* Aplicaciones de Facturación



## \* Aplicaciones específicas de generación de e-factura:

### Programa "Gestión de facturación electrónica 3.1 – Linux"

["Gestión de facturación electrónica 3.1 – Linux" \[JAR\] \[26664 KB\]](#)

Aplicación de Gestión de facturación electrónica 3.1 para el sistema operativo Linux

### Programa "Gestión de facturación electrónica 3.1 - MacOS"

["Gestión de facturación electrónica 3.1 - MacOS" \[PKG\] \[25870 KB\]](#)

Aplicación de Gestión de facturación electrónica 3.1 para el sistema operativo MacOS

### Programa "Gestión de facturación electrónica 3.1 – Windows"

["Gestión de facturación electrónica 3.1 – Windows"](#)

Aplicación de Gestión de facturación electrónica 3.1 para el sistema operativo Windows

## FACE (Punto General de Entrada de Facturas electrónicas)



1º.- ¿Qué es?

2º.- ¿Cómo trabajar con FACE?

3º.- ¿Qué se puede hacer desde Face?

4º.- Integración

## FACE : ¿Qué es?



- **FACE es el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.**
- **Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que acepten la recepción de facturas en formato electrónico y que estén previamente dados de alta en el sistema.**
- **El punto ofrece un Portal web para presentar la factura electrónica.**

## FACE : ¿Cómo trabajar con FACe?



### **1º.- Alta en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3)**

#### **2º.- Firma del documento de adhesión:**

- Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas.
- Hacer un uso responsable de la plataforma FACe.
- Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca.
- Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe.

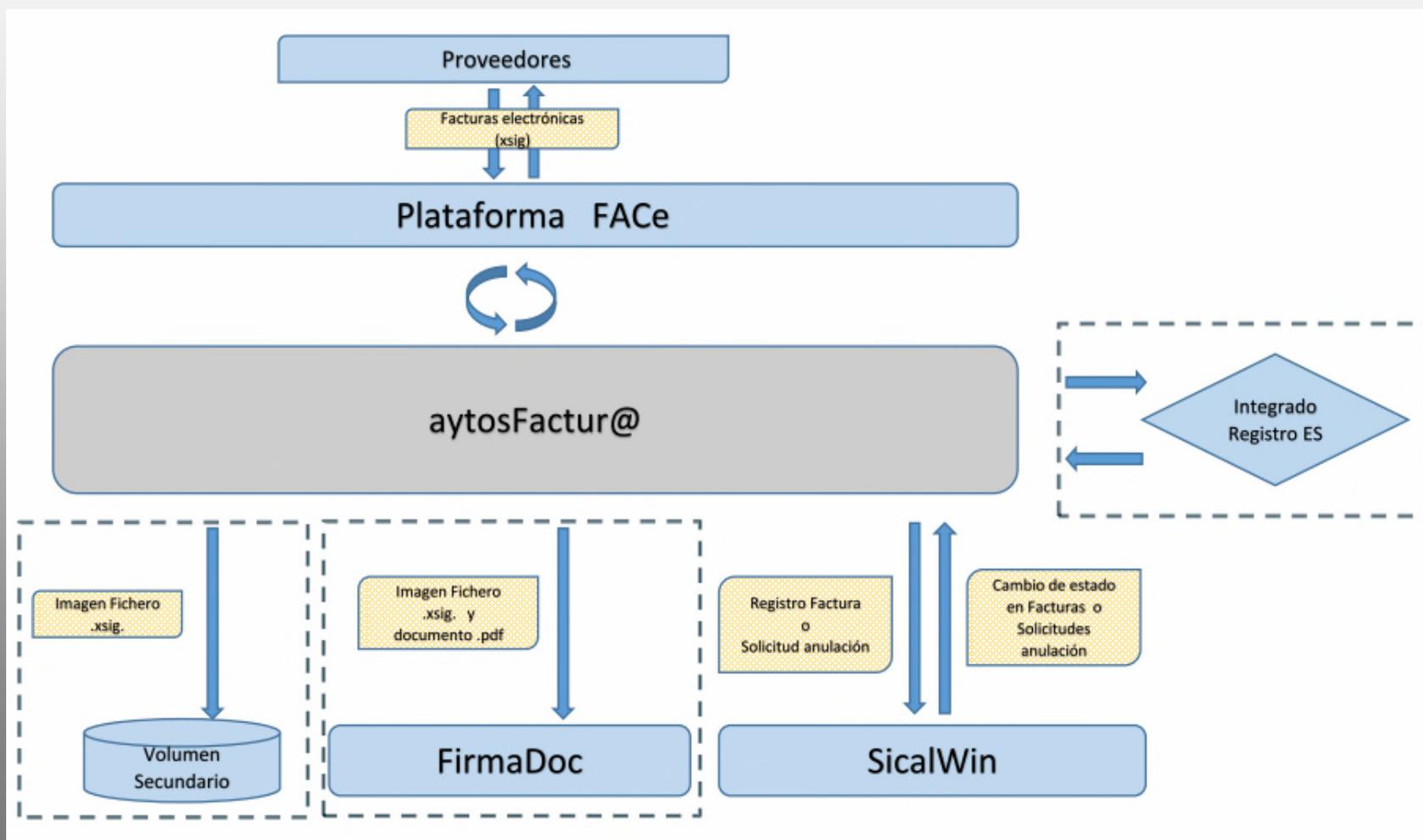
### **3º.- Adaptar la aplicación de contabilidad**

## FACE : ¿Qué se puede hacer desde FACe?



- **Presentar facturas**
- **Consultar el estado de las facturas presentadas**
- **Solicitar la anulación de las facturas presentadas**

## FACE: Integración



# FACE: Integración

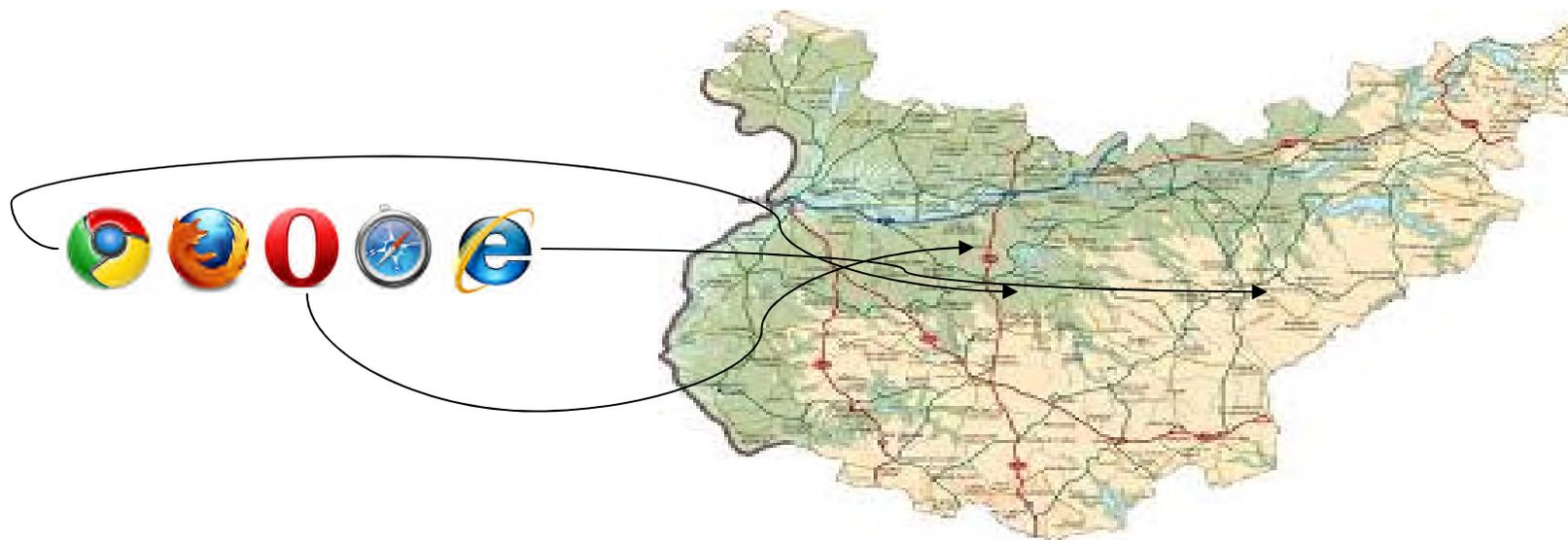
En el sentido FACE – SicalWin:

- Se conecta a la plataforma y recoge las nuevas facturas disponibles o las nuevas solicitudes de anulación de facturas presentadas con anterioridad por el proveedor
- Genera un asiento en el registro administrativo de la entidad (si está integrado)
- Realiza el asiento en el registro contable (SicalWin) y devuelve a FACE el correspondiente justificante
- Almacena en FirmaDoc (o estructura de ficheros) el archivo, generándose un facsímil en pdf
- Posteriormente se tramita en SicalWin, 100% electrónicamente si se dispone de FirmaDoc

## Portal de consulta de facturas de las EE.LL.:

1º.- ¿Qué es?

2º.- ¿Qué ofrece?



## Portal de consulta de facturas: ¿Qué es?

**\* Pagina web que pemite a los proveedores:**

**Consultar el estado de cualquier factura presentada.**

**Consultar la facturas en todas aquellas EE.LL. que permitan el acceso.**

**\* Objetivo:**

**Facilitar a los proveedores la consulta de sus facturas presentadas en las EE.LL. de la provincia de una manera ágil, fácil y segura.**

## Portal de consulta de facturas: ¿Qué ofrece?

1º.- Acceso mediante certificado electrónico.



2º.- Consulta del estado de todas sus facturas mostradas por entidad y ejercicio

Estado:

- Registrada
- Conformada o reconocida la obligación
- Pagada
- Anulada
- Rechazada

Fecha del estado

Fecha	Nº Factura	Importe	Fecha Registro	Situación
30/12/2009	111	100,00 €	07/07/2010	Registrada
30/12/2009	393948	1.000,00 €	31/12/2009	Reconocida la obligación